



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES

Alcalde: D. Carlos García-Gelabert Pérez.
Concejales: D^a. Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso, D. Juan A. Aragonese Carralón y D^a. Itziar González Tanago Meñaca.
Excusó su asistencia: D^a. Marta Díaz Álvarez.
Interventora Accidental: Pilar López Morales.
Secretario: David Povedano Alonso.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 14,00 horas del día 24 de Agosto de 2017, se reúnen en 1^a convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe el Secretario General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2017.

2º.- HACIENDA:

2.1 SUBVENCIONES

2.1.1 La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de reparto de cantidad destinada a subvencionar a Entidades Deportivas de Alpedrete si ánimo de lucro, en las condiciones adoptadas en el acta de la sesión del Órgano Evaluador para propuesta definitiva respecto a las solicitudes presentadas, celebrada el día 9 de agosto de 2017.

3º.- VARIOS:

3.1 LICENCIAS MUNICIPALES PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

3.1.1 Vista la solicitud presentada por imperativo del Real decreto 287/2002, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, y tras comprobar que se adjunta la documentación que en el mismo se exige, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder la siguiente Licencia Municipal a que se refiere dicho Decreto:



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

Nº 121 Titular de la **Licencia: D^a. NURIA REYES SISON**. Código Identificativo animal (microchip): 941000021110950, para perro de raza Dóberman, llamado "Dama".

Dicha licencia tendrá un período de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.

CENSO CANINO: Vista la solicitud presentada y concedida, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la inclusión en el Censo Canino de la Licencia número 121 con la anotación de "Potencialmente Peligroso".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14,30 horas, lo que como Secretario General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

